



Factura: 001-002-000032583



20170901035D01000



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901035D01000

Ante mí, NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN de la NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA, comparece(n) CARMITA MARIA MORALES ESPINOZA portador(a) de CÉDULA 0903857951 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A SOCIEDAD SALVADOR TRADING S.A. CON IDENTIFICACION SE-G-00001974 en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 10 DE MAYO DEL 2017, (12:03).

Carmita M. de Blóna
CARMITA MARIA MORALES ESPINOZA
CÉDULA: 0903857951

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS



1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ULTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACION	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0902050921	10/03/2017	BARRAGAN REQUEJENA ABEL ANTONIO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN:

DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA:

NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA:

COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0903857951	MORALES ESPINOZA CAHMITA MARIA	CEDULA	ECUADOR	GUAYAQUIL	hcalapsa0809@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	717123781	EVGENY VASILYEV	PASAPORTE	RUSIA (FEDERACION)	RUSIA	SOLTERO	hcalapsa0809@gmail	NO

Carmita M. de Peláez

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____

Nº IDENTIFICACIÓN: _____

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 090385795-1

APELLIDOS Y NOMBRES: MORALES ESPINOZA CARMITA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1939-09-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Viuda
FRANCISCO ALFREDO BOLONA RODRIGUEZ






INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** ESTUDIANTE V334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORALES ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOZA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL
2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-27

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FORM DEL CEDIVADO






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carmita Morales Espinoza

Número único de identificación: 0903857951

Nombres del ciudadano: MORALES ESPINOZA CARMITA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: BOLOÑA RODRIGUEZ FRANCISCO ALFREDO

Nombres del padre: MORALES ALBERTO

Nombres de la madre: ESPINOZA CARMELINA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: JESSICA VIVIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-023-78043



170-023-78043

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.10 11:01 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO

Licdo. Cecilio Roberto Moreno Arosemena
NOTARIO TERCERO

TELÉFONOS: 223-6462
269-5066

AVE. SAMUEL LEWIS Y
CALLE GERARDO ORTEGA
EDIF. P.H. CENTRAL, PISO 4, LOCAL 1

APARTADO 0819-09571
PANAMA, REP. DE PANAMÁ
CORREO: crmoreno53@gmail.com

COPIA
ESCRITURA N° 1,313 DE 16 DE FEBRERO DE 2016

Por la cual:

Se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad SALVADOR TRADING S.A., celebrada el 26 de noviembre de 2015.

Handwritten signature and date: 1/27/16



REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

5290
8707



REPUBLICA de PANAMA

TIMBRE NACIONAL

2008.00

16 02 16

P.B. 0952



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: MIL TRESCIENTOS TRECE

(1,313)

YL

POR LA CUAL se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad **SALVADOR TRADING S.A.**, celebrada el 26 de noviembre de 2015.

16 de febrero de 2016.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y cuatro-ochenta (8-164-80), compareció personalmente JUAN CARLOS ROSAS, varón, mayor de edad, casado, panameño, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-dos cientos ochenta y nueve-quinientos setenta y nueve (8-289-579) persona a quien conozco, miembro de la firma ROSAS Y ROSAS, quien actúa como nuevo Agente Residente de la sociedad denominada **SALVADOR TRADING S.A.**, sociedad constituida bajo las leyes de la República de Panamá, según Escritura Pública Número mil cincuenta y uno (1051) del once (11) de enero de dos mil ocho (2008), inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección de Mercantil, a la Ficha cinco nueve nueve cuatro cuatro tres (599443), Documento uno dos siete seis siete cero nueve (1276709), el dieciséis (16) de enero del año dos mil ocho (2008), y me entregó para su protocolización y al efecto protocolizo el Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **SALVADOR TRADING S.A.**, adoptada en fecha veinticinco (26) de noviembre de dos mil quince (2015).-- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Este documento ha sido refrendado por la firma de abogados ROSAS y ROSAS.

Advertí al compareciente que copia de esta escritura debe registrarse; y



leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales ROLANDO MARCOS-HERMOSO, con cédula de identidad personal número ocho- ochocientos veintisiete-cuatrocientos cincuenta y cuatro (8-827-454) y IVETTE GUERRERO con cédula de identidad personal número ocho - setecientos veintinueve - mil setenta (8-729-1070), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario, que doy fé.-----

ESTA ESCRITURA EN EL PROTOCOLO DEL PRESENTE AÑO LLEVA EL NUMERO DE ORDEN: MIL TRESCIENTOS TRECE-----

----- (1,313) -----

(Fdos.) JUAN CARLOS ROSAS --- ROLANDO MARCOS-HERMOSO ---
 IVETTE GUERRERO --LICDO. CECILIO ROBERTO MORENO
 AROSEMENA, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá. -----

----- ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA -----

-----DE LA JUNTA DIRECTIVA DE-----

-----SALVADOR TRADING S.A.-----

-----POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE UN PODER ESPECIAL-----

-----A FAVOR DE-----

-----CARMITA MARIA MORALES ESPINOZA-----

Una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de SALVADOR TRADING S.A., una sociedad constituida en la República de Panamá, inscrita a ficha 599443, documento 1276709 de la Sección Mercantil (Micropelícula) del Registro Público de Panamá, se llevó a cabo el 26 de noviembre del 2015 a las 9:00 am a través de los medios tecnológicos permitidos por ley, estando presentes y/o representados la totalidad de los directores, a saber: Francisco Boloña Morales, Guillermo Arias Barrera y Carmita María Morales Espinoza.-----



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL PÚBLICO de PANAMA
• ISMBRE NACIONAL •
37-08
3008.00
D.B. 1952



Habiendo el quórum reglamentario, la reunión fue presidida y ~~presidida~~ ^{presidida} abierta por FRANCISCO BOLOÑA MORALES, Presidente de la reunión y ~~presidida~~ ^{presidida} GUILLERMO ARIAS BARRERA, actuó como Secretario de la reunión y llevó el acta correspondiente.-----

El Presidente manifestó que el propósito de la misma era el de otorgar un poder especial a favor de CARMITA MARIA MORALES ESPINOZA, con documento de identidad ecuatoriano No. 090385795-1, conforme a las facultades descritas en esta acta. -----

Luego de una breve discusión del asunto presentado ante la reunión y a moción debidamente realizada y secundada, las siguientes resoluciones fueron unánimemente aprobadas:-----

-----SE RESOLVIO:-----

Otorgar, como en efecto se otorga, un poder especial a favor de CARMITA MARIA MORALES ESPINOZA, con documento de identidad ecuatoriano No. 090385795-1, conforme a las siguientes facultades:-----

1. Ejercer una amplia representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y en especial para representarla ante cualquier entidad pública o privada del Ecuador, o fuera de él, y particularmente para defenderla y representarla judicial y administrativamente, pudiendo presentar todas las demandas o peticiones y contestar las que se nos presenten por terceros, teniendo la más amplia facultad para demandar, contestar, desistir o transar cualquier pleito, comprometer la contienda a árbitros.-----
2. Presentar todas las acciones legales que se necesite para defender los bienes y derechos del poderdante en el Ecuador o fuera de él, por lo que el apoderado, podrá con su sola firma presentar todas las demandas civiles, denuncias penales, acusaciones particulares y en general, todas las acciones de cualquier índole y ante cualquier instancia, judicial o administrativa, que franquee la Constitución y las leyes en el Ecuador vigentes a esta fecha.-----



3. Efectuar todo lo dispuesto en el artículo 44 del Código de procedimiento Civil de Ecuador. Para cumplir con su cometido, el apoderado, por expreso deseo de la poderdante, podrá libremente contratar y despedir a los abogados que estime convenientes. No podrá alegarse falta de poder o insuficiencia del mismo, pues es voluntad de la poderdante, otorgar amplia discrecionalidad al apoderado, cual en derecho se requiera para que cumpla con el mandato otorgado, y realice a la brevedad posible, las defensas judiciales que correspondan para proteger los derechos e inversiones de la poderdante en el Ecuador o fuera de él.

-----SE RESOLVIO ADEMÁS:-----

Autorizar al Agente Residente, ROSAS Y ROSAS, a protocolizar esta acta ante Notario Público y registrar el documento correspondiente ante las autoridades competentes.

El presente Poder tendrá vigencia de 3 años a partir de su expedición.

No habiendo otro asunto que tratar en la reunión, la misma fue clausurada, en testimonio de lo cual se emite esta acta en la fecha y lugar antes descritos.

(Fdo.) Francisco Boloña Morales -----(Fdo.) Guillermo Arias Barrera--
Presidente de la Reunión-----Secretario de la Reunión--

El suscrito, GUILLERMO ARIAS BARRERA, Director y Secretario de la sociedad, Secretario de la reunión, por este medio certifica que la totalidad de los directores de la sociedad estuvieron presentes o representados en la reunión extraordinaria de los directores que antecede y que esta acta es fiel copia de su original.

(Fdo.) GUILLERMO ARIAS BARRERA -----
Secretario de la reunión-----

Esta acta ha sido refrendada por ROSAS Y ROSAS, abogados en ejercicio.

=====

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL
= 010.00
19 02 16

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA



MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).
ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE CUATRO (4) PAGINAS.

Ldo. CECILIO ROBERTO MORENO AROSEMENA
Notario Público Tercera del Circuito



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- El presente documento Público
- 2 Ha sido firmado por Cecilio Roberto Moreno Arosemena
- 3 quién actúa en calidad de: Notario
- 4 y está revestido del sello/timbre de:
- 5 EN PANAMÁ el 17 FEB 2016
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número: 2016-2830
- 9 Sello/Timbre: 10 Firma



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

ABOGADA MARIA VERONICA ZUNIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precede
de 3 fojas es igual al documento original

ABOGADA MARIA VERONICA ZUNIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente corresponde
de 03 fojas es igual al documento original

Guayaquil

07 MAR 2017
Verónica Zuniga Rendon

Ab Maria Veronica Zuniga Rendon
Notaria Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil

Verónica Zuniga Rendon
Ab Maria Veronica Zuniga Rendon
Notaria Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil

Esc. Pública

Firma:

Notaria Tercera

0106526